

COMPRA DIRECTA N°

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Avda: 18 de Julio 1169 apto 401

Teléfono: 472 23280
Correo electrónico:compraspaysandu@inau.gub.uy

1474/2021

22/10/2021

**FECHA DE APERTURA**

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **HASTA** | **CONCEPTO** |
| 1 | 30 | Colchón forrados ( 17 cm de espesor mínimo, una plaza) |
| 2 | 100 | Juegos de Sábanas de una plaza  |
| 345 | 100100100 | Almohadas Toallas de Baño.Toallas para mano |
|  |  |  |
|  |  |  |

REQUISITOS

1. Lugar de entrega: La empresa que surja adjudicataria, se encargará de la distribución a los diferentes centros dependientes de Dirección Departamental de Paysandú, el costo a cargo del proveedor, y en las direcciones que indique la orden de Compra.
2. La ropa de cama debe de ser de primera calidad, (que no destiña, que no modifique su tamaño al lavar, etc.)
3. Se solicita adjuntar fotos de la Ropa de Cama, variantes de color y diseño, para Niñas, Niños y Adolescentes.
4. En caso de fallar el producto por razones ajenos al uso normal o debido de imperfecciones de armado, las piezas serán sustituidas en un plazo no mayor a 24 horas, a cargo del costo del proveedor.
5. Plazo de entrega de mercadería no mayor a 48 horas.
6. En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa
7. En caso de no cumplimiento a lo reunido INAU tiene la potestad de anular la adjudicación y asignarla a otro proveedor, pudiendo establecer en el sistema observaciones si lo estima pertinente.
8. La contratación se realizará por un monto hasta el límite de la Compra Directa común ($ 204.000 pesos uruguayos).

COTIZACIÓN

1. Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax.
2. Los precios deberán ser mantenidos en un plazo hasta el 31 de Diciembre 2021, obligándose al oferente a contar con stock suficiente a efectos de cubrir la demanda que surja entre la fecha de adjudicación y la fecha anteriormente.
3. Se cotizará a crédito a mes vencido (crédito) y pesos uruguayos.
4. El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: Compras Tel 472 23280 o al correo electrónico: compraspaysandu@inau.gub.uy

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Presentar en la oferta la documentación correspondiente al registro en RUPE, B.P.S y D.G.I en el caso de corresponda habilitaciones del rubro, etc., si la misma no surge del RUPE.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

**INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

Todos los oferentes deberán obligatoriamente constituir domicilio electrónico en su oferta, siendo el único medio por el cual INAU, realizará todas las comunicaciones, notificaciones, etc, relacionadas a su vínculo con INAU.

La factura deberá ser entregada en 18 de Julio 1169 apto 401, en el horario de 11.15 a 16.30 o al correo de contablepaysandu@inau.gub.uy

A dicha factura se le debe adjuntar remito firmado y sellado por el funcionario del Centro que recibió la mercadería y /O servicio, dando conformidad de entrega de la / del misma/o, o en su defecto, mostrar conformidad con firma y sello en la factura.